

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., nueve (09) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Ejecutivo Singular Rad 1100140030532019-0070400

Visto el informe secretarial la Juez Resuelve:

1.Tener como cesionaria del crédito contenido en los pagarés Nos 5670086413, 5670086996,5670084635, objeto de la ejecución promovida por Bancolombia S.A a Reintegra SAS. Para todos los efectos jurídicos Reintegra SAS., asume la posición se demandante.

Notifíquese,



Nancy Ramírez González  
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notifica por estado No.213 Fijado en el Portal Web de la Rama Judicial, para este Juzgado a las 8: a.m. del día 10 de diciembre de 2021

Luz Stella Garzón  
Secretaria